Acueodo e



## **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**



Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

**ACUERDO** 

Página 1 de 5

ACUERDO No. 0 0 4

(1 MAR 2016)

Por el cual se modifica mediante adición, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental Nº0018 de Julio 18 de 2003:

#### CONSIDERANDO

Que según Decreto No.000399 del 02 de Marzo de 2.016 se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2.015, modificando el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución No. 4874 de 2013, asignó recursos al Departamento Norte de Santander para apoyar los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE categorizadas en riesgo medio y alto por la Resolución 1877 de 2013. Dicha Resolución 4874/2013 fue modificada por las Resoluciones 3467 de 2013 y 4386 de 2015. En las referidas resoluciones se fijaron los procedimientos condiciones y requisitos para su distribución y giro de la cuenta maestra al encargo fiduciario constituidos por las Empresas Sociales del Estado y de éste a los beneficiarios finales.

Que el Departamento Norte de Santander, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución 4874 de 2013, modificado por el artículo 1 de la Resolución 3248 de 2014, presentó la propuesta de distribución al Ministerio de Salud y Protección Social, de los cupos asignados y fue aprobada por dicho Ministerio.

Que el Instituto Departamental de Salud, por Resolución 00385 del 6 de octubre de 2014 asigna la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00) a la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, la cual fue modificada por Resolución No.002040 del 3 de junio de 2015, en su Artículo tercero en la Medida del Fortalecimiento de los Ingresos de la ESE con el proyecto de "Fortalecimiento de la capacidad instalada de prestación de servicios y la gestión técnico científica".

Que de acuerdo a los establecido en el artículo 7 "Requisitos para el giro de los recursos al encargo fiduciario" de la Resolución No. 4874 de 2013, la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz y el Instituto Departamental de Salud, cumplieron con lo allí estipulado al igual que con los







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

**ACUERDO** 

Página 2 de 5

ACUERDO No. 0 0 4 ( 1 MAR 2016 )

Por el cual se modifica mediante adición, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

requisitos contenidos en el Instructivo de la Resolución 4874/2013. Por lo anterior el IDS solicitó al Ministerio de Salud y Protección Social el 15 de diciembre de 2015, el giro al Encargo fiduciario No. 0067 de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, los recursos autorizados por la ESE a cada proveedor: ICOMERCE S.A.S. POR \$594.743.197,00 y HOSPIMEDIS S.A. \$41.282.259,00, PARA UN TOTAL DE \$636.025.456,00.

Que el 24 de diciembre de 2015 el Ministerio de Salud y Protección Social envía la autorización para realizar el giro al encargo fiduciario suscrito entre FIDUAGRARIA y la ESE HUEM, por valor \$636.025.456,oo. El IDS realiza el trámite para girar los recursos a la FIDUAGRARIA y lo hace efectivo el 29 de diciembre de 2015.

Que el 05 de enero 2016, la ESE HUEM, solicita la autorización para que dichos recursos permanezca en la FIDUAGRARIA, por haber terminado el contrato de encargo fiduciario de la vigencia 2015 e iniciar el proceso del contrato vigencia 2016. El IDS presenta al MSPS la solicitud de la ESE HUEM y el 28 de enero da respuesta en virtud de que los recursos no han sido girados a los beneficiarios finales por no encontrase en encargo fiduciario vigente, solicita al Departamento realizar el trámite para que la FIDUAGRARIA, reintegre dichos recursos a la cuenta maestra de "OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION".

Que el 01 de febrero de 2016 el IDS solicita a la FIDUAGRARIA el reintegro de los \$636.025.456,00 pertenecientes a la ESE HUEM, a la cuenta maestra de "OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION" del IDS.

Que el Profesional Especializado con funciones de Tesorero Pagador del IDS Norte de Santander, certifica que el 17 de febrero de 2016 se recibió de la FIDUAGRARIA, la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$636.025.456,00). Recursos que deben incorporarse para su ejecución.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la **Resolución No. 00072** de 22 de enero de 2016, asignó recursos al Departamento Norte de Santander por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00)**, para contribuir al fortalecimiento del Centro Regulador de Urgencia y Emergencias de nuestro Departamento y mejorar la capacidad de respuesta del sector salud frente a las situaciones de emergencia o desastre.









Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

**ACUERDO** 

Página 3 de 5

ACUERDO No. 0 0 4 ( .1 1 MAR 2016 )

Por el cual se modifica mediante adición, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

Que el Profesional Especializado con funciones de Tesorero Pagador del IDS Norte de Santander, certifica que el 05 febrero de 2016 recibió del Ministerio de Salud y Protección Social, la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$185.773,00), saldo de la Resolución 0781 de 2015 del MSPS, destinados a garantizar la eficiente operación y gestión del Programa de Prevención y control de los factores de riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por vectores; recursos que deben incorporarse para su ejecución

Que los recursos mencionados suman SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$696.211.229,00) y deben incorporarse al Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la presente vigencia y su pronta ejecución.

Que, con fundamento en lo anterior.

#### **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$696.211.229,00).

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	696,211,229.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD- FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	696,211,229.00
1332	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	60,000,000.00
1332.06	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS(CRUE)	60,000,000.00
1336	RECURSOS DE CAPITAL	636,211,229.00
1336.03	INGRESOS DE OTRAS VIGENCIAS	185,773.00
1336.04	REINTEGROS OTRAS VIGENCIAS	636,025,456.00









Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

**ACUERDO** 

Página 4 de 5

ACUERDO No. 0 0 4 ( 11 MAR 2010 )

Por el cual se modifica mediante adición, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, adicionar el mismo valor al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	696,211,229.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD- FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	696,211,229.00
252	GASTOS DE INVERSION	696,211,229.00
2523	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	60,185,773.00
2523.1	DIMENSIONES EN SALUD PUBLICA	60,185,773.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD- GASTOS DE INVERSION	636,025,456.00
2524.4	OTROS GASTOS DE INVERSION	636,025,456.00
2524.403	OTROS PROYECTOS DE INVERSION	636,025,456.00
2524.4037	Programa Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESES	636,025,456.00

ARTÍCULO TERCERO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 02/100 (\$87,459.004.328.02).

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.







Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

**ACUERDO** 

Página 5 de 5

ACUERDO No. 0 0 4

( 11 MAR 2016 )

Por el cual se modifica mediante adición, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÚMPLASE** 

Expedido en San José de Qúcuta, a los

1 1 MAR 2016

SONIA ARANGO MEDINA

Presidente Junta Directiva

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prato – P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
Reviso: Carmen Elena Sepúlveda – P.E. Coordinadora Recursos Financieros

